

Santa Fe, 11 de abril de 2023

VISTO el Expte. CD N° 027/2023, caratulado **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Facundo Montiel**, Carrera Ingeniería en Sistemas de Información ha presentado la solicitud de diploma en fecha 15/02/2023.

Que al efectuarse el control correspondiente se ha observado que el citado estudiante cursó en el período lectivo 2019 la asignatura Administración de Recursos sin la correlativa Inglés I aprobada.

Que, además, en fecha 10/11/2022, según consta en tomo 281, folio 90 rindió y aprobó la Práctica Supervisada sin la correlativa Economía aprobada.

Que la Ordenanza 973 establece que para presentar la Práctica Supervisada el alumno debe tener cumplimentado los requisitos académicos exigidos para la inscripción a la integradora del 5to nivel

Que por tratarse de un egresado se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2019 de la asignatura Administración de Recursos sin la correlativa Inglés I aprobada al estudiante **Facundo Montiel, DNI N° 39.500.663, LU N° 10-24153** de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el examen y dar por aprobada la Práctica Supervisada al estudiante mencionado en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 115

sja
plz
RRLl
EJD

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional

